

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1945	129670	03/10/2012
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CONSTRUCTORA PROCER LTDA.

RUT EMPRESA : 76022257-7
 REGIÓN : XV REGIÓN
 COMUNA : ARIKA
 DOMICILIO : CALLE 2 MANZANA D LOTE 1
 N° :
 FONO : 584363
 CIUDAD :
 EMAIL@ : contacto@construtoraprocer.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA : MOTONIVELADORA

PESO EN TONELADAS : Carga ▶ 14.819 Tara ▶ 16 PBT ▶ 30.82

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES : Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS : Origen ▶ ARIKA Destino ▶ CAMARONES
 LOCALIDADES : Origen ▶ ARIKA Destino ▶ CUYA
 RUTA A RECORRER : RUTA 5
 TOTAL DE K.M : 110 Fecha Aprox. Viaje : 04/10/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts) : Plataforma ▶ 2.95 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00
 ALTO (mts) : Plataforma ▶ 0.93 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.73
 LARGO (mts) : Plataforma ▶ 12.64 Carga ▶ 10.36 Total ▶ 15.60

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES : Vehículo ▶ UK5188 SemiRemolque ▶ JA3879 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
	3.00				
TIPO DE EJES	5	13	12.82		
PESOS X EJES	2	8	8		
N° DE RUEDAS	0	1.30	1.30		
DISTANCIAS ENTRE EJES					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos.) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION Y SOLO DE DIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 04/10/2012 FECHA HASTA ▶ 06/10/2012

(COP) AUTENTIFIC 372012103-01-2011-030516299

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje